



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 68 -2011-ACSS
Santiago de Surco,

30 JUN 2011

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, las Cartas Nros. 006 y 007-2011-GGM-MSS, del 21.06.2011, presentadas por el señor Regidor **GONZALO ANTONIO MARTÍN GAMBIRAZIO MARQUINA**, solicitando Licencia a su cargo de Regidor, para atender asuntos personales, el día 21 de junio del 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 301-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina, solicita Licencia para atender asuntos personales, el día 21 de junio del 2011;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9º numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, los regidores presentes adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR en vía de regularización la Licencia solicitada por el Sr. Regidor **GONZALO ANTONIO MARTÍN GAMBIRAZIO MARQUINA**, por motivos personales, el día 21 de junio del 2011.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/ram